"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2014-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 05 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintisiete (27) folios; **CONSIDERANDO:** 

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio N° 128-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, del 28.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 28.MAY.2018, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 310-2017-UNHEVAL-FDyCP/D, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2795-2017-UNHEVAL, que se detalla en la parte resolutiva;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, en mérito al inciso q), del Artículo N° 113 del Estatuto de la UNHEVAL, y ante la opinión favorable de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 28.MAY.2018, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0561-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente:

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

## SE RESUELVE

- 1°. RATIFICAR la Resolución N° 075-2018-UNHEVAL/FDyCP-CF, del 28.MAY.2018, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNHEVAL, que resolvió MODIFICAR, en parte, la Resolución N° 310-2017-UNHEVAL-FDyCP/D, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 2795-2017-UNHEVAL, en lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
- Al ser modificado el Plan de Estudio 2012, la denominación debe ser: Plan de Estudios 2017 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- En lo que concierne a la asignatura de Derechos Humanos, no debe tener prerrequisito, quedando de la siguiente manera:

CódigoAñoPre RequisitoTurnoAsignaturaCréditoH.T.H.P.T.H.A32043--TDerechos Humanos2202E.E.

- 2°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y demás áreas administrativas adopten las acciones complementarias.
- 3°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes

Registrese, comuniquese y archivese.

Pr. Reynoldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

Distribución: Rectorado VRAcad VRInv-AL OCI-Transparencia DCalidad FIIS DAYSA JPACAD Abog. Yerselv K FIGUEROA QUIÑONEZ SECRETARIA GENERAL